



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO
DE ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO**

Auto: 1206
Asunto: Corrige Auto
Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: JAIME DE JESUS RINCON LAVERDE
Demandado: EMPRESAS PUBLICAS DE CALARCA EMCA ESP.
Radicación: 63-130-3112-001-2017-00018-00

Calarcá Q., Quince de septiembre de dos mil veintidós.

Por error de digitación en auto de fecha 14 de septiembre de 2022, se colocó como referencia del proceso “*ORDINARIO LABORAL UNICA INSTANCIA*” siendo ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, y como Jueza a la doctora Beatriz Elena Carrasquilla Bohórquez siendo lo correcto Paula Andrea Granada Baquero, quien funge como juez encargada de la Judicatura conforme a la Resolución SP-089-2022 del 28 de julio de 2022, expedida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia Quindío.

Por lo anterior, de conformidad con el inciso 2 del art. 285 del Código General del Proceso, se corrige la providencia del 14 del presente mes y año, respecto al nombre de la juez, esto es, que corresponde a la doctora Paula Andrea Granada Baquero.

Lo demás contenido en la providencia del 14 de septiembre del 2022, se mantiene incólume.

Notifíquese y Cúmplase,

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO.
Jueza(E).

José A.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 124
DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

De conformidad con el artículo 9 de la ley 2213 del 13 de junio del 2022, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

NERY JULIETH JARAMILLO RAMIREZ
SECRETARIA

Enlace de sitio de publicación:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca>

Firmado Por:
Paula Andrea Granada Baquero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9fccea0930e45f0b1b54a6c4dded1cf9a9ab6959b07f63ea385eec750280ae7**

Documento generado en 15/09/2022 07:32:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>